



CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA.
CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DEL ATLÁNTICO.

JUZGADO SEGUNDO PROMISCOUO DE FAMILIA DE SOLEDAD-ATLANTICO.

REFERENCIA: 087583184002-2017-0024-00.

PROCESO: LIQUIDACION DE LA SOCIEDAD CONYUGAL.

DEMANDANTE: LINA LILIANA PAJARO COVA.

DEMANDADOS: OMAR ALBERTO BETANCUORT ALFARO.

INFORME SECRETARIAL, Señora juez a su despacho el presente proceso de LIQUIDACION DE LA SOCIEDAD CONYUGAL, informándole que se encuentra pendiente fijar nueva fecha para efectuar la diligencia de inventarios y avalúos. Sírvase proveer Soledad, 11 de marzo de 2024.

La secretaria

MARIA CONCEPCION BLANCO LIÑAN.

JUZGADO SEGUNDO PROMISCOUO DE FAMILIA DE SOLEDAD ATLANTICO MARZO ONCE (11) DE DOS MIL VEINTICUATRO (2024).

Visto el informe secretarial que antecede, y constatado en el expediente digital, se procederá a fijar nueva fecha para diligencia de inventarios y avalúos dentro de la demanda de la referencia.

Por lo anteriormente expuesto este Despacho Judicial,

DISPONE

ASUNTO UNICO. FIJAR fecha para la realización de la correspondiente audiencia de inventarios y avalúos, para el día 19 del mes marzo del 2024 a las 2:00 P.m. los interesados deberán presentar el correspondiente inventario contentivo de los bienes y deudas que conforman la sociedad conyugal asignándole los valores del caso con respectivo soporte de ellos y a la diligencia podrán concurrir los interesados relacionados en el Artículo 1312 del Código Civil.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

ELLAMAR SANDOVAL DIAZ
JUEZA

04.

Firmado Por:
Ellamar Sandoval Diaz
Juez
Juzgado De Circuito
Promiscuo 002
Barranquilla - Atlantico

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Dirección: Calle 20 Carrera 21 Esquina Palacio de Justicia.

Telefax: (95) 3887723. WhatsApp al No. 3012910568 www.ramajudicial.gov.co

Correo Electrónico: j02prfsoledad@cendoj.ramajudicial.gov.co



No. SC5780 - 4



No. GP 059 - 4

Código de verificación: e3891c0e886820076936bab96169ad7df5c784d1ac779a854fe09009b9a768e0

Documento generado en 11/03/2024 02:46:30 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>